



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ventanilla, 19 de Abril del 2021



Firmado digitalmente por LLANOS
LAURENTE Flaviano Ciro FAU
20159981216 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Puente P
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.04.2021 12:25:14 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000119-2021-P-CSJPPV-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N° 000051-2021-P-CSJPPV-PJ, el Oficio N°0033-2021-ST-CDAJ-CSJPPV; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante Resolución Administrativa N° 000051-2021-P-CSJPPV-PJ, de fecha 25 de febrero de 2021, se conformó la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en condiciones de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla, período 2021.

Segundo: Por Oficio N° 0033-2021-ST-CDAJ-CSJPPV, la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad y Justicia en tu comunidad; solicita autorización para realizar la ejecución del evento académico denominado: "Elementos clave de la protección internacional de personas refugiadas para la función judicial", que se realizará el 22 de abril de 2021, a las 17:00 horas, de manera virtual en las plataformas digitales que se encuentran disponibles que este Distrito Judicial.

Tercero: Al respecto, cabe señalar que el citado evento académico contribuye a la consecución de uno de los objetivos institucionales, esto es, el promover una serie de actividades académicas en beneficio de los señores magistrados, personal jurisdiccional y administrativa, así como del público en general con el objetivo de poder fortalecer el sistema de Administración de Justicia Peruano, y particularmente del Distrito Judicial de Puente Piedra – Ventanilla.

Cuarto: En consecuencia, atendiendo a que el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa facultada para dirigir la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables de este Distrito Judicial, corresponde emitir la resolución administrativa correspondiente.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3, 4 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla; y

RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la realización del evento académico denominado: "ELEMENTOS CLAVE DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE PERSONAS REFUGIADAS PARA LA FUNCIÓN JUDICIAL", que se realizará el 22 de abril de 2021, a las 17:00 horas, de manera virtual.





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración Distrital a través de las Áreas Administrativas de Imagen y Prensa, Capacitación e Informática brinden el apoyo necesario para la realización del citado evento.

Artículo Tercero.- PONGASE la presente resolución en conocimiento de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en condiciones de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Puente Piedra- Ventanilla, Oficina de Administración Distrital, Área de Informática, Área de Capacitaciones, Área de Imagen y Prensa e interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase. -

